

TÉCNICA/O MEDIO DE GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (P.I.)

SEGUNDA PRUEBA

Las personas aspirantes deberán, en un tiempo máximo de 1 hora y 30 minutos, proceder sin límite de espacio y en soporte papel a formular contestación al supuesto que se plantea a continuación:

Se le ha encomendado con fecha 1 de Junio la gestión de un complejo deportivo con las siguientes características: Pabellón Cubierto, pistas polideportivas y piscina de verano.

La limpieza estructural del Centro corre a cargo de una contrata externa que hace una limpieza diaria a primera hora de la mañana durante todo el año. Existe además una contrata de mantenimiento para realizar mantenimientos normativos y de sistemas especializados. La organización de la plantilla tiene dos temporadas, temporada deportiva (de septiembre a junio) con un mínimo de dos puestos base por turno de trabajo, realizados por personal municipal, y la temporada de piscinas de verano, que se refuerza con personal de empresas de servicios, con un puesto por turno permanente de taquilla, otro puesto de socorrista y otro de mantenimiento, además de los dos puestos de personal municipal. La instalación tiene además asignado un/a maestro/a de mantenimiento de Instalaciones Deportivas. Se le transmite que existen diversos problemas en dicho complejo deportivo, no hay un buen clima laboral entre la plantilla municipal, así mismo la plantilla municipal presenta diversos problemas estructurales, los clientes o usuarios (tanto de temporada de verano como de temporada deportiva) manifiestan diversos descontentos y la instalación al parecer es un tanto obsoleta.

Vd es el/la nuevo/a director/a del Centro, recibidas estas indicaciones generales por parte de la Jefatura de Servicio, se le pide que elabore una propuesta de trabajo para presentar un diagnóstico concreto sobre la situación de este complejo en un plazo de dos meses.

.....

La contestación a este supuesto práctico será objeto de lectura en sesión pública el día, hora y lugar que se comunique oportunamente, en las condiciones expresadas en las bases de la convocatoria.

El ejercicio se calificará en su conjunto de 0 a 40 puntos (siendo preciso alcanzar una puntuación mínima de 20 puntos para superar la prueba), conforme a los criterios que establecen las bases de la convocatoria y las fichas de valoración publicadas para general conocimiento en la página web municipal.

La valoración de la prueba se realizará a la vista de la solución aportada al supuesto planteado.

Los aspirantes podrán utilizar exclusivamente el material que con la debida antelación se ha comunicado a los aspirantes. El incumplimiento de lo expresado determinará la exclusión del proceso selectivo.

UNA VEZ FINALIZADA LA CONTESTACIÓN AL SUPUESTO PLANTEADO INTRODUZCA EN EL SOBRE FACILITADO AL EFECTO LAS HOJAS DE CONTESTACIÓN Y ESTA HOJA, PROCEDA A SU CIERRE Y FIRME EN LA SOLAPA.